

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 155-2011.

Guatemala, 06 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a reordenar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para financiar el traslado presupuestario de varios puestos, con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", acción aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución No. D-2011-0481 del 6 de junio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **412** de fecha **04 JUL. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que se establece en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c):

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

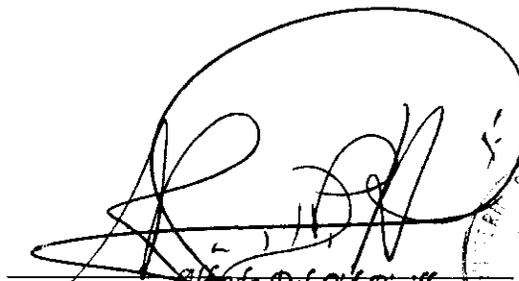
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>406,991.00</u>	<u>406,991.00</u>
218	Ministerio de Educación	11	11	74,356.00	74,356.00
219	Ministerio de Educación	11	11	238,288.00	238,288.00
267	Ministerio de Educación	11	11	45,720.00	45,720.00
269	Ministerio de Educación	11	11	45,720.00	45,720.00
277	Ministerio de Educación	11	11	2,907.00	2,907.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>406,991.00</u>	<u>406,991.00</u>
Ministerio de Educación	<u>406,991.00</u>	<u>406,991.00</u>
Gastos de Funcionamiento	406,991.00	406,991.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.406,991.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

